

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 64

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 1 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento y el Delegado Nacional de Deportes de FET y de las JONS, se han dirigido a este Ministerio trasladando las conclusiones adoptadas en la Asamblea extraordinaria de atletismo celebrada recientemente. La Delegación Nacional de Deportes ha emprendido con todo entusiasmo la labor de mejoramiento del atletismo español, dando cumplimiento a las consignas del Jefe del Estado en el sentido de que se amplíe la construcción de campos adecuados para las prácticas atléticas y deportivas, no sólo exclusivamente futbolísticas, al objeto de que en todas las localidades puedan realizarse prácticas deportivas por la juventud española, tratando de crear con ello deportistas, no espectadores.

Este Centro directivo, en su deseo de colaborar con la petición formulada por el señor Ministro Secretario General del Movimiento de FET y de las JONS, recuerda a V. E. que con arreglo al artículo 101 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, es de la competencia municipal el gobierno y administración de los intereses peculiares de los pueblos y que la actividad municipal se dirigirá principalmente, entre otros fines que se citan, a la gestión urbanística en general, saneamiento y campos de deportes.

El artículo 103 de la propia Ley de Régimen Local preceptúa que en los Municipios con núcleos urbanos de más de 5.000 habitantes será obligatoria la construcción de campos escolares de deportes.

En mérito a lo expuesto, esta Dirección General ruega a V. E. recuerde a las Corporaciones locales de la provincia de su mando el cumplimiento de los preceptos legales citados, y las estimule para que, dentro de sus posibilidades económicas, coadyuven a los propósitos de fomentar el atletismo, del Secretario General del Movimiento y de la Delegación Nacional de Deportes.

Significo también a V. E. que aquellas Corporaciones que deseen construir campos de deportes pueden dirigirse a la Delegación Nacional de Atletismo que les asesorará desde el punto de vista técnico.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 17 de Febrero de 1953. 503

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 65

Se recuerda a las Corporaciones Locales el contenido de la Circular de este Gobierno Civil, número 174, de fecha 19 de Junio último, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 24 del mismo mes, por la que se comunicaba la absoluta libertad en que se encontraban para adquirir los libros o publicaciones que les interesasen, haciendo caso omiso de las indicaciones o recomendaciones de quienes se atribuyeran exclusivas de edición o venta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Febrero de 1953. 517

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 66

Según comunica la Guardia Civil de Jadraque, el día 8 del actual, se ha reintegrado a su domicilio Robustiano Alonso Alcalde, que desapareció de su domicilio el día 12 del pasado Enero, vecino de la citada localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, quedando por consiguiente sin efecto la Circular de este Gobierno Civil número 39 de fecha 2 del corriente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 del corriente mes.

Guadalajara 18 de Febrero de 1953. 516

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.



ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Disponiendo el régimen de los Secretarios habilitados.

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 343 de la Ley de Régimen Local; párrafo segundo, apartado a) del artículo 130, y párrafos primero y tercero del artículo 136 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º En los Municipios de menos de quinientos habitantes, que no sostengan plaza de Secretario del Cuerpo Nacional y se limiten a habilitar para tales funciones un vecino apto y de reconocida probidad, se procurará designar asimismo un Secretario asesor entre quienes desempeñen el cargo en propiedad en Municipio próximo.

2.º La designación de Secretario asesor para cada uno de los referidos Municipios se efectuará por el Gobernador civil de la provincia, oyendo al Ayuntamiento y al interesado, y con informe del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios.

3.º En las designaciones se atenderá a las conveniencias efectivas del servicio, teniendo en cuenta las preferencias de la Corporación, la facilidad de comunicaciones, así como los antecedentes y la aptitud demostrada por los Secretarios en propiedad.

4.º Corresponderá a los propios Gobernadores civiles apreciar el número máximo de Municipios cuya orientación puede correr a cargo de un mismo Secretario, sin detrimento en el buen desempeño, por éste, de su plaza en propiedad.

5.º La labor de orientación habrá de llevarse a cabo con el mínimo de viajes, debiendo utilizarse con carácter preferente la correspondencia postal o las comunicaciones telefónicas y telegráficas, reduciendo a lo indispensable los desplazamientos personales.

6.º Como límite máximo, la remuneración al Secretario asesor no podrá exceder de una cantidad equivalente a cuatro pesetas anuales por habitante.

7.º La remuneración al Secretario habilitado no excederá de una cantidad equivalente a nueve pesetas anuales por habitante.

8.º En todo caso, el conjunto de gastos por todos conceptos para estas atenciones, incluidas las cuotas de previsión social del habilitado, no excederá de quince pesetas anuales por habitante.

9.º La designación de Secretario habilitado y su revocación habrán de acordarse por el Ayuntamiento, con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, previo informe del Secretario asesor. Tales acuerdos deberán ser comunicados, en el plazo de ocho días, a esta Dirección General por conducto del Gobernador civil de la provincia.

10. Serán de aplicación a las habilitaciones de Secretarios de Entidades locales menores, en lo que les concierne, los números 5.º a 9.º de la presente, con las siguientes especialidades:

a) Los gastos para tales atenciones secretariales en cada Entidad menor, aun cuando ésta tenga más de 500 habitantes, no podrán exceder de 2.000 pesetas para el Secretario del Municipio, de 4.500 pesetas para el habilitado, ni de un total de 7.500 peseta por todos los conceptos.

b) El total de remuneraciones por este concepto al Secretario del Ayuntamiento, sea cual fuere el número de Entidades menores dentro del Municipio, no reba-

sará, en caso alguno, al 100 por 100 del sueldo base que corresponda a la plaza.

c) La designación de habilitado y su revocación habrán de acordarse por el órgano representativo de la Entidad menor, a propuesta del Secretario del Municipio.

Madrid, 11 de febrero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Adoptada por el Estado la localidad de Cifuentes (Guadalajara) por Decreto de 15 de diciembre de 1940 y aprobado por el Consejo de los señores Ministros de 17 de noviembre de 1950 un proyecto para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en dicha localidad y figurando en la misma una partida para la adquisición de los terrenos necesarios a dicho fin, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación del siguiente inmueble:

Tierra al sitio denominado «La Soledad», de caber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea 55 áreas 25 centiáreas; linda Saliente, Paula Batanero Palafóx, Mediodía, herederos de Isidro Higués; Poniente, Remigio García, y Norte, Barranco de la Soledad.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General y datos adquiridos, resultan entre otros interesados en dicha expropiación, en concepto de propietarios o titulares de derechos sobre el indicado inmueble, los siguientes:

Doña María Dominga de Qural y Fernández Matiera y Francisco Marigil.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y para llevar a cabo la construcción del proyecto arriba mencionado, en el pueblo adoptado de Cifuentes (Guadalajara), en dichos terrenos, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 6 de marzo de 1953, sin necesidad de previo aviso, a las once horas de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación del referido inmueble, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Guadalajara y en dos diarios de la capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos reales sobre los predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al último trimestre del año presente.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Director General, José Macián.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

CIRCULAR

Esta Junta, en sesión del día de la fecha, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Señalar la cantidad de 15'62 pesetas (15'62) como tipo de jornal medio de un bracero para todos los Ayuntamientos de esta provincia, a los efectos del artículo 238 del vigente Reglamento de Reclutamiento, con relación a la concesión de prórrogas de incorporación a filas de primera clase en el corriente año.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para el debido conocimiento.

Guadalajara 14 de Febrero de 1953.—El Coronel Presidente, Antonio Monroy López.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial durante el segundo semestre de 1952.

Sesión ordinaria del día 31 de Julio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 30 del próximo mes de Agosto, a las doce de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria.

La Presidencia dió cuenta sucinta de las resoluciones de mayor importancia que ha adoptado durante el presente mes. Hizo una exposición de la situación actual de todos los servicios. En caminos vecinales, se hallan en construcción y pendientes tan sólo de ser recibidos, de Atanzón a Morillejo, primer trozo; de Barriopedro a la carretera; de Carabias a Palazuelos; de Hontoba a la carretera de Pastrana y de Romanillos a Bañuelos y a la carretera; de Argecilla a Castejón; de Carrascosa a Espinosa de Henares; de Castilblanco a la carretera; de Sigüenza a Arbeteta, trozo cuarto; de Sienés-Tobes-Querencia a la carretera; de Torete a la carretera, trozo primero; de Tortonda a Villaverde del Ducado, y de Villaviciosa a la carretera.

Caminos en reparación: De Cantalojas; de Galve de Sorbe; de Guadalajara a Puerta de Bejanque (Arrabal del Agua); de Humanes a Fuencemillán; de Sigüenza a Alcuneza; de Ventosa a Molina, y de La Yunta a la carretera.

Dió cuenta asimismo del estado económico de la Corporación, que es francamente bueno, como se deduce de la existencia en el día de hoy: Presupuesto ordinario, 758.750'44 pesetas. Valores independientes, 2.694.041'32 pesetas. Paro Obrero, 461.927'37 pesetas. Contribuciones, 169.288'93 pesetas. Presupuesto extraordinario (B), 7.974'39 pesetas. Edificios, 218'40 pesetas. Total, 4.092.288 pesetas.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del ilustrísimo señor Director General de Regiones Devastadas, comunicando que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a propuesta de la citada Dirección General, ha concedido con fecha 9 de Junio próximo pasado una subvención de 185.000 pesetas para realizar las obras siguientes: Saúca, abastecimiento de aguas. Presupuesto total, 94.623'32 pesetas; 70.000. Trillo, abastecimiento de aguas. Presupuesto total, 342.812'67 pesetas; 50.000.

Subvenciones anteriores: Año 1950, 80.000 pesetas para 128.024'73 de obra. Año 1951, 100.000 pesetas para 150.000 de obra. Resto presupuesto para este año, pesetas 64.787'94. Torremocha de Jadraque, abastecimiento de aguas, presupuesto total, 91.434'28 pesetas, 65.000.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Castilmimbre a Pajares, que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, una vez que ha sido aprobada técnicamente por la Jefatura de Obras Públicas, y abonar al destajista don Fidel Herranz el saldo que resulta a su favor de 17.171'53 pesetas.

Aprobar la liquidación, con revisión de precios, de las obras de construcción del camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta, trozo quinto, la que también ha sido aprobada técnicamente por la Jefatura de Obras Públicas, y abonar al destajista don Gerardo Mayor Gil el saldo que resulta a su favor de 156.942'97 pesetas.

Iniciar los expedientes de devolución de fianzas constituidas por los destajistas mencionados anteriormente para responder, respectivamente, de las citadas obras.

Quedar enterado del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de Junio de este año, y de las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local, respecto a la aplicación del citado Reglamento, publicadas en el mismo periódico los días 2, 10

y 19 del mes actual, acordándose que para la aplicación del Reglamento, en cuanto se refiere a plantillas, sueldos, quinquenios, asistencia médico-farmacéutica, etcétera, pase a estudio y propuesta de la Comisión informativa de personal, que la presidirá el señor Presidente y asistirán también a la misma el señor Secretario y señor Interventor de Fondos provinciales.

Nombrar interinamente, con efectos del día 19 de los corrientes, Portero de la Corporación al que viene prestando sus servicios de esta clase en el Hospital Provincial don Francisco Recio Jiménez, con el sueldo que le corresponde.

Ruegos y preguntas: El señor Núñez interesó la reparación urgente del camino vecinal de Fuencemillán a Espinosa, pues sobre todo en el badén existente a la entrada de la carretera de Espinosa está actualmente cortado.

El señor Presidente le contestó que por el señor Ingeniero se estudiará la reforma del badén con alcantarillas, aprovechando tubos de 80 centímetros.

El señor Ortega se interesó por la pronta resolución de la solicitud que ha elevado el Ayuntamiento de Condemios de Abajo, solicitando subvención para abastecimiento de aguas a dicha localidad, y en igual sentido dirigió otro ruego el señor García de la Fuente, respecto a las peticiones de Oter y Padilla del Ducado para la misma finalidad. El señor Presidente manifestó que dichos expedientes están en tramitación, pendientes de informes del señor Ingeniero.

El señor García Díaz en relación con la protección y fomento de la ganadería, interesó la construcción de albergues para ganados en toda la provincia, de absoluta necesidad, y construcción de abrevaderos, importación de sementales para la selección de ganado.

Por la Corporación se estimó de absoluta importancia todo ello y se propuso dar cuenta a la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

También el señor García Díaz estimó de absoluta necesidad la repoblación forestal en relación con los pastos.

El señor Presidente contestó que de este problema se ocupa con gran interés el Patrimonio Forestal.

El señor Gil Peiró solicitó se acoja con cariño la instancia del Ayuntamiento de Salmerón, en cuyo término municipal se han producido daños de gran consideración por las tormentas.

La Presidencia expuso que hay una serie de expedientes instados por Ayuntamientos que se encuentran en la misma situación que Salmerón, y todos ellos pasarán a estudio de la Comisión informativa pertinente, para dar cuenta en el próximo Pleno.

El señor Leal se interesó por la solicitud del Ayuntamiento de Barriopedro sobre obras de interés local, y el señor Presidente le contestó que dicho expediente está en tramitación.

Sesión del día 30 de Agosto

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 25 del próximo mes de Septiembre, a las doce de la mañana, para celebrar el Pleno la sesión ordinaria.

La Presidencia dió cuenta en cumplimiento del artículo 171 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de las resoluciones de mayor importancia que ha adoptado durante el mes de Agosto actual, e hizo una exposición actual de todos los servicios. De haberse anunciado la construcción de la planta principal de otro pabellón de acogidos de la Casa Provincial de Misericordia, en la «Dehesa de Solanillos», mediante concurso de destajo, estando a punto de terminarse la elevación de la planta principal del primer pabellón. Se han celebrado concursos de destajo de construcción de los caminos vecinales de Torremocha del Pinar a Anchuela del Pedregal, cuyas

obras darán principio en el próximo mes de Septiembre. Con relación a las instalaciones telefónicas en la provincia, han sido concedidos recientemente 7.000 kilos de hilo de cobre y todos los suministros están pendientes de fundición. Se han concedido las siguientes subvenciones para las necesidades de los Establecimientos: Al Asilo de la capital, 4.500 pesetas; al de Sigüenza, 3.000; al Hospital de Atienza, 2.000, y al de Molina, 4.000, correspondiente a la consignación de este año, y otras 2.000 pesetas de 1951.

Adherirse al homenaje que proyecta la Excm. Diputación Provincial de Valladolid de gratitud a S. E. el Jefe del Estado y Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, por las acertadas normas reguladoras de la campaña cerealista.

Quedar enterado y ver con satisfacción que han terminado sus estudios los señores becarios de esta excelentísima Diputación Provincial que a continuación se expresan: De Magisterio, señorita María Luisa Soler García, y de Sacerdocio, don José Yela López, don Herminio Villaverde Carrasco, don Ismael Díaz Vacas y don Gregorio Perucha Agustín, en el Seminario de Toledo, y don Manuel Abad Pérez y don Luis Viejo Montolío, en el de Sigüenza.

Conceder la prórroga de la beca, para el curso de 1952-53, a los señores que a continuación se indican y con las dotaciones que vienen disfrutando: De Pintura, don Regino Pradillo Lozano, don Rubén Torreira Jacinto y don Enrique Alcor Sanz; de Ingeniero I. C. A. I., don Antonio Dolado Torrecilla; de Música y Declamación, señorita María Luisa Villalba González; de ingreso en la Academia Militar, don Miguel de Ramón Plaza; de Magisterio, señoritas María Angeles Viejo Ocaña, Mercedes Plaza Escarpa, Josefa Retuerta Martínez, Valentina Burgos Montalbán, Ana María Andrés de Pablo y don Angel Martínez García; Bachillerato: Señoritas María Nieves González Soria, María Julia Romero Durán, don Angel Fernández Heredia, don Francisco Jiménez Eusebio, don Miguel García Marín, don Emilio Gumiel Sánchez, don José Manzano Sanz y don Eugenio García de Miguel; de Sacerdocio (Toledo), don José Rey García, don José A. García Pazos, don Florencio Sobrino Matamala, don Angel de Frías del Rey, don Rafael de Lucas Mínguez, don Ricardo Murillo Murillo, don Angel García Méndez, don Pablo Sanz Tarancón, don Gonzalo Gutiérrez Garrido, don Juan A. de la Heras Fernández y don Isidro Cortés Fernández; Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, don Miguel Arranz Lorenzo; Talavera de la Reina, don Pedro Pacheco Cepero y don Florencio E. García Gómez; Alcalá de Henares, don Julián Martínez Martín; Sigüenza, don Hermenegildo Romero Alda, don Antonio Sancho Ruiz, don Gervasio Cejudo Sanz, don Emilio Bolaños Martínez, don Enrique Gismera Cabrerizo, don José María Reyes López, don Luis Batanero Ochaíta, don Pedro Alonso Sanz, don Mariano Herranz Checa, don Honorato Jiménez García, don Prudencio Bodega Muñoz, don Jenaro Martín Sanz, don Sebastián Sanz López, don Miguel Andrea García, don Benigno Alguacil Martínez, don Manuel Azabal Orrite y don Bernabé Bartolomé Martínez, en el Seminario de Burgo de Osma.

Conceder los siguientes aumentos en la dotación de la beca al prorrogarse la misma para el curso de 1952-53, teniendo en cuenta la aplicación de los alumnos o la situación económica de sus padres o ambas circunstancias: De Doctorado en Derecho Canónico, don Emilio González Alvarez, 500 pesetas; de Sacerdocio (Toledo), don Marciano Somolinos de la Vega, 500; don Laurentino Orea García, 500; don Jesús Simón Pardo, 500; don Francisco Martínez García, 500; don José A. Valbuena Tizón, 500; don Alberto García Ruiz, 500; don Ciriaco Morón Arroyo, 1.000; de Sacerdocio (Sigüenza), don José Torralba Torralba, 500; don Guillermo Heredia López, 500; don Felipe Gutiérrez Esquivó, 1.000; don Virgilio Pérez Pérez, 500; don Juan

de Miguel Gamo, 500; don Santos García Pérez, 500; don Vidal Beltrán Beltrán, 500; don Jesús Santamaría Castillo, 500; don Santiago Izquierdo Herrera, 500; don Vicente Romero Bonacho, 500; don Silvano Ferrer Andrés, 500; don Teódulo Delgado Ortiz, 1.000, y don Miguel Clemente García, 500 pesetas.

Que causen baja en los beneficios de la beca de estudios, don Bienvenido Martín Hergueta, de Escultura; doña María del Carmen Fernández del Río y doña María del Carmen Jasanada Moya, de Ciencias Químicas; doña Concepción Pérez Rodríguez, don Francisco Serrano del Amo, doña María Mayor García y doña María Martínez Carpintero, de Bachillerato, y don Pedro González Más, de Sacerdocio (Toledo).

Dejar pendientes hasta que presenten las calificaciones, facultándose a la Presidencia para su resolución, las siguientes peticiones de prórrogas de becas: Doña Antonia Sanz Ayllón, don Antonio Burgos Montalbán y doña María Luz Albendea González, de Bachillerato.

Conceder una bolsa de estudios, como en el año anterior, de 500 pesetas, a Sofía Mayor García, que ha aprobado el 4.º año de Bachillerato, con el fin de que pueda continuar sus estudios en el próximo curso.

Conceder nuevas becas a los señores que a continuación se expresan así como estudios y cuantía, para el curso de 1952-53:

Don Julio José Peña García, Ingeniero Industrial, 1.500 pesetas; doña Ana María de Lucas Viana, don José Luis Tejedor Lite, don Eugenio Marqués Garcés, doña Sacramento Benito Casanova, doña Trinidad Bolaños García y don Mariano Remartínez Estrada, de 500 pesetas cada una, y don Pablo Martínez Carpintero, de 750 pesetas, todas de Bachillerato; don José Luis Escribano Vigil, de 750 pesetas; don Emilio Moratilla García, don César Jiménez Valero y don José Rey Cuevas, de 1.000 pesetas cada uno, de Sacerdocio (Toledo); como igualmente a don Alfonso Martínez Asenjo, de 1.000 pesetas; don Enrique Herranz Martínez, don Javier Viejo Montolío, don Jesús Arrazola Herranz y don José Monge del Olmo, 1.000 pesetas cada uno, de Sacerdocio en Sigüenza, y don Mónico Librero Morón, en Talavera de la Reina, 500 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Ledanca a la carretera y abonar al destajista don Mariano Gascón Mayor el saldo que resulta a su favor de 7.611'19 pesetas con cargo al presupuesto ordinario del Paro Obrero y 1.902'79 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de la Mancomunidad.

Instruir el expediente de devolución de fianza constituida por el citado destajista para responder de las obras.

Aprobar la propuesta del Negociado de Arbitrios Provinciales de baja de recibos de tasa de rodaje del año 1949, en vista de los informes que en cada caso han emitido las Alcaldías respectivas de los Ayuntamientos de Romanones, Usanos y Villaseca de Uceda, cuyo importe total es de 115 pesetas.

Idem id. del año 1950 y cuyos informes han sido emitidos por las Alcaldías de Anguita, Bujalaro, Cabanillas del Campo, Campillo de Dueñas, Castilblanco de Henares, Cifuentes, Fuencemillán, Fuentelahiguera de Albatages, Gajanejos, Guadalajara, Hueva, Lupiana, Mandayona, Marchamalo, Pastrana, El Pedregal, Peñalver, Pioz, Pozo de Guadalajara, Romanones, Sacedón, Taragudo, Usanos y Yebes, cuyo importe total es de 1.362'50 pesetas.

Idem id. del año 1951 en vista de los informes favorables emitidos por los señores Alcaldes de Aranzueque, Auñón, Azuqueca de Henares, Bujalaro, Cabanillas del Campo, Canales de Molina, Castilblanco de Henares, Cifuentes, Cillas, Chiloeches, Fuencemillán, Fuentelahiguera de Albatages, Gajanejos, Guadalajara, Herrería, Málaga del Fresno, Mazuecos, Mondéjar, Montarrón, Padilla del Ducado, Pareja, Pas-

trana, El Pedregal, Pioz, Pozo de Guadalajara, Romañones, Sacedón, Santa María de Poyos, Taragudo, Usanos, Valdegrudas y Valdenoches.

Aprobar la propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de remuneración a cada uno de los funcionarios administrativos que prestan servicio en dicha Dependencia, por los trabajos extraordinarios que menciona, realizándose en la citada dependencia, en cumplimiento de órdenes emanadas de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación y Dirección General de Administración Local, que afectan principalmente a las Haciendas Locales, etc., etc.

Aprobar las bases para la provisión, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Guadalajara y que se anuncie en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Aprobar la propuesta de corrida de escalas del personal del Servicio de Recaudación, como consecuencia de la vacante producida por el Auxiliar de 2.ª clase don Santiago Escolar González, y en su virtud efectuar dicha corrida de escalas en la siguiente forma: a) Don Luis García Gómez, Auxiliar de 3.ª clase, pasa a ocupar la vacante producida de 2.ª clase; b) Don Saturnino Gómez Téllez, asciende a Auxiliar de 3.ª clase; c) Don José López Granizo, excedente en la actualidad por servicio militar, asciende a Auxiliar de 3.ª clase, y d) Don Angel Rodríguez Barrio, Auxiliar de oficina interino, pasa a Auxiliar de oficina; todos ellos con las remuneraciones reglamentarias y efectos económicos a partir de la fecha de este acuerdo.

Aprobar la propuesta de la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, de que sea devuelta a don Higinio Busons López, Recaudador de la zona de Molina, 1.492'04 pesetas, retenidas en la Depositaria de esta Corporación desde el mes de Octubre de 1951, en cumplimiento de la Orden de la Presidencia de 8 de dicho mes y año, dictada como consecuencia de expediente de perjuicio de valores del segundo semestre de 1946, una vez que ha sido sobreseído el citado expediente en el segundo semestre de 1951.

Conceder a la Junta Provincial de Fomento Pecuario la subvención de 45.000 pesetas para contribuir al coste de las obras de construcción en esta capital de los locales destinados al Ferial y Concurso Provincial de Ganados.

Facultar a la Presidencia para la resolución que estime conveniente, en relación con el presupuesto que remite la fábrica de alfombras anudadas a mano «Segontia», de don Esteban Manso, en Sigüenza, para el suministro a esta Diputación del paso de alfombra a la Casa Palacio, acordándose por la Corporación la adquisición de la citada alfombra.

Aprobar el presupuesto de la Casa Metálic, de Madrid, de las barras para el referido paso de alfombra, importante 7.732'90 pesetas.

Proceder por la vía de apremio al cobro de recibos de tasa de rodaje y del arbitrio sobre la aceituna de los años 1948, 1949, 1950 y 1951, ya que han sido agotados todos los plazos concedidos en diferentes ocasiones a los contribuyentes para el pago de los mismos.

Aprobar las cuentas de caudales que formula el señor Depositario de la Corporación, con el informe favorable del señor Interventor, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, por los presupuestos ordinario y extraordinario.

Sesión del día 25 de Septiembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 31 del próximo mes de Octubre, a las doce de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria.

La Presidencia dió cuenta sucinta de las resoluciones de mayor importancia que ha adoptado durante el

mes de Septiembre actual. Hizo una exposición de la situación actual de todos los servicios; de haberse adjudicado definitivamente las obras de construcción de la planta principal en el otro de los pabellones de los acogidos de la Casa Provincial de Misericordia en la «Dehesa de Solanillos» a don Luis Corsín Ortega; se verificó la recepción de las obras de la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural de Miralrío y de Torremocha del Campo y entrega de los edificios a los titulares; fueron adjudicadas las obras del concurso de destajo para la construcción de los caminos vecinales de Anchuela del Pedregal y Torremocha del Pinar, y se recibieron escritos de haberse concedido a esta Diputación diez toneladas de cobre para la fabricación del hilo destinado a las instalaciones telefónicas, con lo que ha quedado totalmente conseguido el suministro, faltando la fabricación del hilo de cobre, cuya gestión personalmente se realizará por la Presidencia.

Conceder al Colegio Internado de Sigüenza, de la Sagrada Familia, para estudios de Bachillerato y Magisterio, la subvención de 25.000 pesetas para atender a los gastos de creación e instalación de dicho Centro.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Barriopedro a la carretera, y abonar al destajista don Francisco Nozal Arranz el saldo que resulta a su favor de 140.720'89 pesetas.

Iniciar el expediente de devolución de fianza constituida por el mencionado destajista para responder de las obras.

Proceder por el señor Ingeniero a hacer el estudio del camino vecinal de Gascueña de Bornoba y solicitar del Patrimonio Forestal del Estado la cesión a esta Diputación del camino forestal a los efectos de que sea construido el citado camino vecinal.

Aprobar el proyecto de terminación del camino vecinal de El Cardoso de la Sierra a Colmenar de la Sierra, trozo 1.º, importante 632.611'12 pesetas, quedando pendiente su ejecución de que se disponga en su día.

Se acordó el procedimiento de apremio, para que se haga efectiva la cantidad de 3.696 pesetas, importe de las estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico Provincial por la enferma mental doña Asunción Riesco Villegas, Maestra Nacional de Carrascosa de Henares, expidiéndose la oportuna certificación.

Aprobar definitivamente las cuentas de los presupuestos extraordinarios finiquitados que a continuación se expresan: Del Paro Obrero de 1939, 1940, 1941, 1942 y 1945 a 1950, ambos inclusive (Decreto de 24 de Mayo de 1945). Del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al segundo trimestre de 1944 y años de 1945 a 1950, ambos inclusive. De la constitución de fianza del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, mediante la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, y de reconstrucción de la Casa Provincial de Misericordia, como consecuencia de los daños de guerra, que comprende la operación de crédito convenida con el Instituto Nacional de Reconstrucción.

Conceder al Ayuntamiento de esta capital la subvención de 15.000 pesetas para atender a los gastos de ferias y fiestas tradicionales, que tendrán lugar el próximo mes de Octubre, celebrándose entre otros actos la segunda Feria de Muestras, de carácter provincial, y la primera de Automóvil, de ámbito nacional.

Ruegos y preguntas: El señor Fernández Toledano expresó su agradecimiento a la Presidencia por el acuerdo adoptado, con informe favorable de la Comisión de Gobierno, a cuya sesión no pudo asistir, concediendo al Museo Parroquial de Pastrana las vitrinas necesarias como donativo de la Diputación para colocar los objetos de dicho Museo.

El señor Gil Peiró dirigió un ruego a la presidencia para que gestione de la División Hidráulica del Tajo su cooperación inmediata para la instalación del teléfono, ruego que atendió la Presidencia.

El señor Ortega se interesó por la pronta realización de las obras de pavimentación de la calle del Generalísimo Franco, en Atienza. El señor Presidente contestó que se anunciará el segundo concurso, por haber sido desierto el primero, y en su caso se llevaría a efecto por administración o contrata directa, si resultare también desierto el segundo concurso.

El señor Bernal se interesó por la pronta resolución de un expediente de ingreso en el Asilo de Sigüenza de Francisco de la Punta Cabellos, que por su estado tenía que ser acogido en un establecimiento de Beneficencia y hallarse completamente abandonado. El señor Presidente contestó que se hiciesen las gestiones pertinentes cerca de la señora Superiora para su admisión, y si éstas resultasen favorables, inmediatamente acordaría el ingreso.

El señor Antón Gil rogó se acceda al ingreso en un establecimiento benéfico del vecino de esta capital Angel Abad, el que ha estado en diferentes ocasiones en observación en el Hospital Provincial.

El señor Velasco se interesó por la resolución del asunto que tiene pendiente la Diputación con el Patronato de Formación Profesional, en relación con las cantidades que tiene reclamadas, y cuyo asunto es objeto de recurso contencioso-administrativo que pende en el Tribunal Provincial, con el fin de llegar a un acuerdo con el referido Patronato.

El señor Presidente expuso la situación de dicho asunto y dió a conocer al Pleno las gestiones que en su caso habrían de realizarse, en el supuesto de que se intentase llegar a una transacción, la que de efectuarse precisa la autorización de la Dirección General de Administración Local.

Sesión del día 31 de Octubre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 27 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para celebrar el Pleno la sesión ordinaria.

El señor Presidente, cumpliendo lo prevenido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dió cuenta sucinta de las resoluciones de mayor importancia que ha adoptado durante el mes de Octubre actual. Expuso la situación actual de todos los servicios. De haber quedado desierto el concurso anunciado para las obras de reparación de la calle del Generalísimo Franco, en Atienza. Se concedieron subvenciones de 4.000 pesetas al Ayuntamiento de Fuencemillán para la construcción de casa para un funcionario y de 5.386 pesetas al Ayuntamiento de Muduex para las obras de reparación de la escuela, y de haber reingresado al servicio activo don Jerónimo Molina Núñez, Médico Jefe de los Servicios de Psiquiatría del Hospital Provincial, que se encontraba en situación de excedente voluntario.

Quedar enterado del escrito del eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, fecha 7 de los corrientes, acusando recibo de las comunicaciones en las que se participaba las pensiones concedidas a seminaristas de esta provincia, pertenecientes a la Archidiócesis de Toledo y expresando a la Corporación Provincial su agradecimiento por la caridad que tan generosamente dispensa a los seminaristas.

Idem id. del escrito del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, comunicando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 25 de Septiembre próximo pasado, de reiterar a esta Diputación el más sincero agradecimiento del Ayuntamiento por la subvención concedida para las Ferias y Fiestas.

Quedar enterado de la carta del Excmo. Sr. D. Luis Alvarez Estrada y Luque, Barón de las Torres, enviando copia de otra que le dirige el señor Secretario General del Consejo de Minerías, en la que participa que ha sido ya totalmente adjudicado el hilo de cobre que había solicitado esta Diputación, y conceder un voto de

gracias a aquél por las atenciones recibidas y constantes desvelos que ha tenido con esta Corporación en asunto tan importante que afecta a las instalaciones de centros telefónicos en la provincia.

Establecer a favor de esta Diputación Provincial, directamente, el recargo del 41 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1953, en armonía con lo dispuesto en el número segundo, apartado c) del artículo 606 de la vigente Ley de Régimen Local, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda certificación de este acuerdo.

Aprobar la propuesta del Negociado de Arbitrios Provinciales de bajas de recibos de tasa de rodaje de los años 1947 a 1951, ambos inclusive, cuyo importe total es de 1.055 pesetas, por considerarlos fallidos por los Recaudadores de las Zonas respectivas.

Quedar enterado del plan de aprovechamientos y mejoras para el año 1952-53, en el monte número 232 del Catálogo de los de utilidad pública, «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial, y aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas de aprovechamientos de maderas y leñas y de pastos del citado monte, los que han sido aprobados por la Jefatura del Distrito Forestal, con las observaciones hechas por la misma, y respecto al aprovechamiento de cultivo agrícola comunicar al señor Alcalde de Ciruelos la tasación hecha por el Distrito Forestal para el año de 1952-53, y que éste será el último en que se realiza dicho aprovechamiento por los motivos expresados por la citada Jefatura.

Anunciar concurso restringido con examen de aptitud para los dos funcionarios que con carácter interino vienen desempeñando plazas de Porteros, de conformidad con la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y número 10, apartado e), disposiciones finales de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Octubre de este año («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Quedar enterado de un escrito del señor Abogado del Estado, relacionado con el Auxiliar de segunda clase del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, don Santiago Escolar González.

Aprobar los siguientes proyectos: De consolidación, defensa y balizamiento del camino vecinal de Yunquera de Henares a Malaguilla, cuyo presupuesto de administración importa 120.798'36 pesetas, y de construcción del camino vecinal de Valderrebollo a la carretera de Torija a Masegoso, importante el citado presupuesto 112.144'62 pesetas.

Aprobar la propuesta contenida en el informe del señor Médico Decano de la Beneficencia Provincial, fecha 25 del mes actual, relacionado con la asistencia médica a los funcionarios, empleados y obreros de esta Corporación, valiéndose la misma de los propios servicios de Beneficencia, en armonía con lo dispuesto en el número tercero del artículo 97 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordándose, asimismo, que los expresados derechos sean extensivos a los funcionarios cuyos haberes excedan de 18.000 pesetas anuales, y respecto a la asistencia farmacéutica, se prestará gratuitamente a todos los funcionarios, empleados y obreros de la Diputación por la Farmacia del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», con sujeción a las normas que dicte la Presidencia en ejecución de este acuerdo.

Interponer recurso de apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, ratificando el Decreto de la Presidencia, fecha 27 de Octubre actual, contra la resolución del Tribunal Provincial, fecha 31 de Agosto de este año, notificada el día 10 de los corrientes, por la que se desestima en todas sus partes la reclamación presentada por la Corporación contra la liquidación girada por tarifa primera de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, ejercicio

de 1951, por los beneficios obtenidos en el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia.

Conceder amplias facultades a los señores Presidente y Diputado Provincial don José Antonio Velasco para resolver el escrito presentado por el señor Presidente del Patronato de Formación Profesional de esta capital, proponiendo una solución cordial y amistosa a la reclamación que tiene formulada a esta Diputación y la que es objeto del recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial.

Abonar, en cumplimiento de la Orden ministerial de 2 del actual, una gratificación de 21 días a los peones camineros de la Sección de Vías y Obras Provinciales al servicio de esta Excma. Diputación Provincial, sin que dicha gratificación se compute a efectos de Subsidio y Seguros Sociales y Mutualidades de Previsión y no incrementará el fondo de plus de ayuda familiar.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario de la Corporación correspondiente al tercer trimestre de este año y a la que presta su conformidad la Intervención de Fondos Provinciales.

Nombrar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Guadalajara a don Eladio González Toledo, resolviendo el concurso convocado, y cuyos méritos se hacen constar en el acuerdo, publicándose este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma novena del vigente Estatuto de Recaudación, el que podrá ser impugnado ante el Ministerio de Hacienda.

Aprobar el repartimiento de contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1953, que remite la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Conceder un donativo al Asilo de Ancianos de esta capital para adquirir un semoviente, con el fin de poder realizar el transporte en un carrito de víveres y demás necesidades del Establecimiento, facultando a la Presidencia para fijar su cuantía.

Sesión del día 27 de Noviembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Antes de comenzar el despacho de los asuntos consignados en el orden del día, se hizo constar en acta el ofrecimiento y entrega que hizo el señor Vicepresidente a don Felipe Solano Antelo, Presidente de la Corporación, del bastón de mando como atributo del cargo, y de la insignia de la Encomienda de la Orden de Cisneros, cuya condecoración le ha sido recientemente concedida, todo ello como obsequio que personalmente le hacen los miembros que componen la Diputación en Pleno, constanding igualmente en acta las manifestaciones de agradecimiento de la Presidencia y el ofrecimiento de que, tanto el bastón de mando como el emblema, ha de utilizarlos con el mayor cariño y con el vehemente deseo del cumplimiento del deber, e hizo una exposición detallada de la gestión llevada a cabo por las Corporaciones de su Presidencia, así como de los proyectos a realizar.

Señalar el día 30 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para celebrar el Pleno la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

El señor Presidente dió cuenta de las resoluciones de mayor importancia adoptadas durante el mes de Noviembre actual, y que en resumen son las siguientes: Anunciar concurso de destajo para la reparación de los caminos vecinales de Valdepeñas a la carretera y de Mesones a El Casar de Talamanca, Arbeteta a la carretera, Muduex a la carretera, Hontoba a la carretera y de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna a la de Espinosa a Fuencemillán y de Humanes a Fuencemillán por Cerezo. Solicitar del Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado la cesión del camino forestal para su conversión en camino vecinal de

Gascueña de Bornoba, con ampliación de la anchura y mayor longitud, cuyas obras importarán, aproximadamente, 180.000 pesetas. Fué declarada desierta la subasta anunciada para el día 22 del mes actual del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de Solanillos», por no haberse presentado proposición alguna, de lo que se ha dado cuenta a la Jefatura del Distrito Forestal, y se concedió la subvención de 1.000 pesetas a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para el concurso de cuni-avicultura.

Aprobar las liquidaciones siguientes: a) Construcción del camino vecinal de El Cardoso a Colmenar de la Sierra, trozo 1.º, y abonar al destajista de las mismas, don Gerardo Mayor Gil, el saldo resultante de 497'88 pesetas. b) Construcción, de Hontoba a la carretera de Pastrana, y abonar al destajista, don Antonio Cortés, el saldo a su favor de 46.537'58 pesetas.

Iniciar los expedientes de devolución de fianzas constituidas por los destajistas mencionados anteriormente para responder de las obras.

Desestimar la instancia presentada por don Pantaleón Checa Torrubiano, en la que solicita la aplicación de los beneficios que sobre revisión de precios dispone la Ley de 17 de Julio de 1945, como contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Argecilla a Castejón de Henares.

Proceder a hacer efectivo, por vía de apremio el débito de 750 pesetas, causado por doña Angeles de la Guerra García, vecina de La Toba, por intervención quirúrgica efectuada a la misma en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», como enferma distinguida, teniendo en cuenta que han fracasado cuantas gestiones se han realizado para conseguir el pago de dicha cantidad, primeramente del padre de la enferma y después de su esposo don Pedro Castillo.

Igual procedimiento de apremio del débito contraído por don Angel Olivares Cañaveras, vecino de Alcocer, por estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, desde el día 8 de Julio al 23 de Octubre de este año, importantes 2.017 pesetas, no habiéndose obtenido resultado favorable de cuantas gestiones se han efectuado cerca de los familiares del mismo.

Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal de oposiciones, Auxiliares Administrativos de esta Excma. Diputación Provincial, por el siguiente orden: A don Esteban Gardel Gil y a la señorita Carmen de Ybarra Lechuga, con el sueldo anual, quinquenios del 10 por 100 y demás derechos que se determinan en las bases de la convocatoria y en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Respecto a los opositores don Angel Simón y don Angel Yagüe, que han obtenido puntuación media de aptitud, la Corporación siente no poder solicitar la ampliación de plazas, teniendo en cuenta los términos en que se halla redactada la convocatoria, y además que aún en el supuesto de que se solicitase la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local, existiría también la dificultad de obtener la anuencia de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, ya que solicitaría la anulación, en su caso, de los nombramientos, al amparo de las disposiciones legales vigentes.

Facultar a la Presidencia para redactar las Bases de las convocatorias de los concursos restringidos del personal comprendido en la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que es el siguiente: Don Joaquín García Carrasco, Practicante de la Beneficencia Provincial, con carácter interino desde el 6 de Diciembre de 1945; don Eladio Pareja Tabernero, obrero agrícola, con destino de encargado injertador del Vivero Provincial desde 19 de Febrero de 1943, y Capataces de la Sección de Vías y Obras Provinciales: Don Anastasio Mayo Sánchez desde 28 de Enero de 1928, don Pedro Franco Moreno desde el 4 de Abril de 1931, don Ramiro Recio Bañuelos desde el 15 de Febrero de 1942 y don Pascual To-

rralba Tierraseca desde el 16 de Marzo de 1942, y que se anuncien los referidos concursos restringidos.

Dejar sobre la mesa pendiente de informe del señor Ingeniero Director de la citada Sección, por cuanto se refiere al concurso restringido del también Capataz de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con destino en la zona de Molina, don Jenaro Guillén García, que presta sus servicios desde el día 11 de Mayo de 1942.

Pasar a informe de la Comisión de Personal las instancias suscritas por los dos Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, relacionadas con el apartado 4.º de la Instrucción 1.ª de la Dirección General de Administración Local, sobre aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que por la citada Comisión se estudien también los casos de los demás funcionarios que estén en las mismas situaciones que los solicitantes.

Conceder las pensiones a que tienen derecho las hijas del Diputado Provincial don Juan Zabía Bernad, doña Elisa y doña María del Pilar Zabía Pérez, y doña María del Carmen Solano Antelo, hija del también Diputado Provincial don Miguel Solano González, ambos causantes socios del disuelto Montepío de Funcionarios Provinciales, de cuyo capital se hizo cargo la Corporación, con la obligación de respetar todos los derechos de los socios.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, relativo a la aplicación del nuevo Reglamento de Funcionarios y la formación del presupuesto para el próximo ejercicio.

Facultar a la Presidencia para la resolución de una instancia del señor Director Gerente de Eléctrica de Guadalajara, sobre construcción de un centro de transformación en los terrenos del Hospital Provincial, para construir una línea de circunvalación que rodee toda la capital, con lo que se mejoraría también notablemente el servicio del citado Establecimiento benéfico.

Quedar enterado del escrito del señor Secretario General del Tribunal de Cuentas, comunicando el fallo absolutorio de las cuentas generales de esta Corporación, correspondientes a los años 1944 y 1945.

Aprobar, de conformidad con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Economía, el expediente de suplemento de crédito para poder dotar suficientemente las consignaciones del presupuesto vigente que se hallan agotadas, por un importe total de 575.000 pesetas.

Considerar como bajas los recibos de tasa de rodaje de los años 1949, 1950 y 1951, que se acompañan a la propuesta del Negociado de Arbitrios Provinciales y que corresponden a la zona de Pastrana, importantes en total 555 pesetas.

Quedar enterado de otro escrito del señor Secretario General del Tribunal de Cuentas, comunicando el fallo absolutorio en las cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales, correspondientes a los años 1941, 1942 y 1943.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del ilustrísimo señor Director General de Regiones Devastadas, en el que da a conocer que por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y a propuesta de la citada Dirección General, se ha concedido con fecha 18 de los corrientes una subvención de 40.000 pesetas para realizar las obras del cementerio municipal en el Ayuntamiento de El Recuenco.

Aprobar los informes de los señores Secretario e Interventor de la Diputación para que en el proyecto del presupuesto ordinario de la Corporación, para el ejercicio de 1953, se incluyan en el estado de gastos los aumentos que con carácter obligatorio corresponden al personal y que se relacionan en los citados informes.

Ruegos y preguntas: El señor Núñez solicitó se fe-

licite a S. E. el Jefe del Estado por el feliz natalicio de su segunda nieta.

Igualmente propuso se felicitase al señor Vicepresidente, como Diputado Visitador de la Casa Provincial de Misericordia, Superiora y Profesores del Establecimiento por el éxito obtenido por el acogido don Esteban Gardel Gil en las recientes oposiciones celebradas para Auxiliares de la Corporación.

También felicitaba y pedía constase en acta la felicitación de la Corporación al nuevo Interventor, hijo de esta provincia, don José Antonio Prieto Sáez, el que contestó agradeciendo mucho esta felicitación y ofreciéndose en el cargo para cumplir con el mayor celo y entusiasmo.

El señor Pujades solicitó conste en acta la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de don Ramón Ordaz Salomón, hermano del Depositario de Fondos Provinciales don Antonio Ordaz Salomón.

El señor Presidente contestó que se tendrían en cuenta todos estos ruegos.

Sesiones extraordinarias de los días 4 y 5 de Diciembre

Acuérdase:

Aprobar el presupuesto ordinario para 1953, cuyo resumen, por capítulos, es como sigue:

Ingresos: 1.º Rentas, 189.767'88 pesetas. 2.º Bienes provinciales, 979.103. 3.º Subvenciones y donativos, 2.104.916'80. 4.º Legados y mandas, 3.714'40. 5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones, 113.500. 7.º Derechos y tasas, 581.500. 8.º Arbitrios provinciales, 530.100. 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado, 10.000. 10.º Compensación provincial, 519.305'33. 11.º Recargos provinciales, 3.300.000. 12.º Traspaso de obras y servicios públicos, 340.000. 13.º Crédito provincial, 175.200'48. 15.º Multas, 500. 17.º Reintegros, 102.800. Total del presupuesto de ingresos, 8.950.407'89 pesetas.

Gastos: 1.º Obligaciones generales, 450.214'71 pesetas. 2.º Representación provincial, 146.000. 4.º Bienes provinciales, 15.000. 5.º Gastos de recaudación, 11.250. 6.º Personal y material, 2.277.974'84. 7.º Salubridad e higiene, 150.000. 8.º Beneficencia, 2.459.200. 9.º Asistencia social, 55.600. 10.º Instrucción pública, 250.725'22. 11.º Obras públicas y edificios provinciales, 2.243.238'54. 12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado, 200.000. 13.º Montes y pesca, 6.500. 14.º Agricultura y ganadería, 154.000. 15.º Crédito provincial, 470.204'58. 17.º Devoluciones, 12.000. 18.º Imprevistos, 48.000. Total del presupuesto de gastos, 8.950.407'89 pesetas.

Aprobar los presupuestos especiales para el ejercicio de 1953 del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, nivelado en ingresos y gastos, cuyo total es de 675.000 pesetas, y del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, cuyo importe total de ingresos y gastos, nivelado, es de 1.486.173'75 pesetas.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de operación de crédito de esta Excm. Diputación Provincial, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, a los siguientes fines:

a) Instalaciones telefónicas en poblaciones de la provincia superiores a 1.000 habitantes.

b) Suministros de energía eléctrica para el alumbrado y fuerza motriz en las localidades de la provincia que carecen de la misma.

c) Construcción de viviendas protegidas para funcionarios, empleados y obreros de esta Excm. Diputación; y

d) Construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, incluidas las viviendas para Maestros Nacionales que sean precisas en la provincia, de conformidad al convenio especial entre el Estado y la Diputación Provincial, autorizado por Decreto de 25 de Marzo de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de Abril).

El importe total del empréstito, asciende a pesetas 9.500.000, y se acordó además elevar la oportuna solicitud al Excmo. Sr. Gobernador del citado Banco, acompañada de los documentos precisos.

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del día 27 de Noviembre último y extraordinarias de los días 4 y 5 de Diciembre actual.

Señalar el día 29 del próximo mes de Enero, a las once de su mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria correspondiente al citado mes.

La Presidencia dió cuenta sucinta de las resoluciones de mayor importancia adoptadas durante el mes de Diciembre actual, a los efectos que expresa el artículo 171 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que en resumen son las siguientes: Se concedieron un donativo de 500 pesetas a las religiosas Cistercenses de Brihuega, y otros de 350 pesetas a la Prisión de Mujeres y de igual cantidad a la Prisión Central de Hombres, con motivo de las Fiestas de Navidad; subvenciones de 5.000 pesetas para la Campaña de Navidad, patrocinada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y de 2.000 pesetas para los mismos fines, patrocinada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Sigüenza, y un donativo de 500 pesetas para ayuda económica a las monjas del Monasterio de Santamaría de Buenafuente. Fué prorrogada la beca «Alejandro Salazar» a don Julio Cabellos, de Atienza, para el curso escolar de 1952-53, dotada con 4.500 pesetas. Se concedió a la Tuna Universitaria de Veterinaria un donativo de 250 pesetas. Quedó adjudicada definitivamente la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas de la «Dehesa de Solanillos», año forestal de 1952-53, a «Unión Maderera Española», S. A., y se adjudicaron las reparaciones de los caminos vecinales de Valdepeñas y Mesones y de Arbeteta a la carretera, como resultado de los concursos de destajo celebrados.

Se concedieron dos ingresos de acogidos en la Casa Provincial de Misericordia, otro en el Colegio de Sordomudos de Sevilla, dos en el Asilo de Ancianos de Sigüenza y otros dos en el de la capital.

Se adjudicaron los concursos para la venta de chatarra como material inútil, procedente de los Establecimientos de Beneficencia, en la cantidad de 13.902'70 pesetas, y para la venta de dos reses vacunas del estable-vaquería propiedad de la Corporación en 8.200 pesetas.

Aprobar la moción de la Presidencia de ratificación para el año 1953 del Impuesto de Prevención del Paro Obrero, antes recargo de la Décima de las Contribuciones Territorial e Industrial, por subsistir las mismas circunstancias que motivaron el establecimiento del citado Impuesto y que se ponga en conocimiento de los Ministerios de Hacienda y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943.

Conceder los beneficios de reconstitución del viñedo a tres vecinos de Sacedón, cuyas instancias remite la Hermandad de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, y asimismo en el término municipal de Castejón de Henares, accediendo a la solicitud del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Aprobar la propuesta del Negociado de Arbitrios provinciales de que sean dados de baja los recibos de tasa de rodaje que acompaña, correspondientes a los años de 1948 a 1952, ambos inclusive, cuyo importe total es de 1.530 pesetas.

Proceder a su cobro por la vía de apremio de los débitos de setenta contribuyentes del arbitrio sobre maderas y leñas, que afecta a la campaña de 1951-52, importantes 4.447'58 pesetas, teniendo en cuenta que han resultado infructuosas cuantas gestiones han sido

realizadas para que voluntariamente se hiciesen efectivos los citados débitos.

Facultar a la Presidencia para redactar las bases del concurso restringido del Cajista de la imprenta provincial don Pedro Domenech Monge, que se halla comprendido en la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de este año, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la oportuna convocatoria.

Aprobar la propuesta del señor Diputado Juez Instructor en el expediente instruido contra el enfermero loquero del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», y en su consecuencia declarar sobreesido el citado expediente por no ser ciertos los hechos denunciados y no existir por tanto responsabilidad alguna exigible al mencionado empleado.

Aprobar la propuesta del Negociado de Arbitrios Provinciales de baja de recibos que devuelve el señor Recaudador de la Zona de Sigüenza, correspondientes a los años 1949, 1950 y 1951, cuyo importe total es de 100 pesetas.

Conceder al señor Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado una remuneración de 2.000 pesetas, como compensación económica de aumento de sueldo desde 1.º de Julio de este año, ya que sus emolumentos no han sido variados desde la fecha en que el titular don Carlos Camargo Galván tomó posesión, 9 de Mayo de 1949.

Disponer el cese de don Carlos Camargo Galván, Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, el día 31 de los corrientes, accediendo a su solicitud, por haber sido nombrado Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Almadén, agradeciéndole esta Diputación los servicios prestados y felicitarle por el éxito obtenido en la gestión que ha llevado a cabo durante el tiempo que desempeñó la Jefatura del Servicio y que se encargue, provisionalmente, hasta tanto sea provista con carácter definitivo la citada plaza de Jefe del Servicio, el Auxiliar de 2.ª clase adscrito en la citada Dependencia, don Luis García Gómez, comunicándose todo lo acordado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Pasar a informe de la Junta del Servicio las instancias presentadas por don Leopoldo Felipe Ruiz y don Isacio Peromingo Martínez, funcionarios provinciales, y don Angel Yagüe Lanzarote, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, en solicitud de ser nombrados Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Ruegos y preguntas: El señor Pujades, en relación con las gratificaciones al personal obrero que ha colaborado en la realización de las obras del pabellón de Dementes, cerramiento y capilla del Hospital Provincial, como asimismo en los pabellones de la «Dehesa de Solanillos», especialmente de Carpintería, rogó se les abone una gratificación. El señor Presidente contestó que si no existen dificultades presupuestarias se resolvería dicho asunto con la mayor urgencia.

El señor Núñez Vallejo rogó se hiciese constar en acta la satisfacción de la Diputación por el éxito obtenido por el hijo de la provincia don José María Alonso Gamo, que ha obtenido el premio Nacional de Literatura (José Antonio Primo de Rivera), instituido para poesía, correspondiente al año 1952, el cual, además, pertenece a la carrera Diplomática y nació en el año 1913 en Torija.

El señor Fernández Toledano rogó que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Miguel Fluiters Contera, y así se acordó, comunicándose a la familia.

Guadalajara 30 de Enero de 1953.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1952

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Diciembre de 1952

	Presupuesto autorizado y rectificaciones Pesetas Cts.	Operaciones realizadas Pesetas Cts.	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas	En menos Pesetas
INGRESOS				
1.º Rentas	180.767'88	169.138'84	»	11.629'04
2.º Bienes provinciales	590.456'28	490.800'23	»	99.656'05
3.º Subvenciones y donativos	1.679.773'74	2.193.963'92	514.190'18	»
4.º Legados y mandas	3.714'40	187'00	»	3.527'40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	66.015'13	45.131'74	»	20.883'39
7.º Derechos y tasas	521.500'00	448.000'00	»	73.500'00
8.º Arbitrios provinciales	362.000'00	195.838'52	»	166.161'48
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.230.000'00	2.556.280'36	»	673.719'64
10.º Compensación provincial	802.915'21	132.093'00	»	670.822'21
11.º Recargos provinciales	100'00	»	»	100'00
12.º Traspaso de obras y servicios públicos	270.000'00	200.000'00	»	70.000'00
13.º Crédito provincial	175.200'48	125.200'48	»	50.000'00
14.º Recursos especiales	»	»	»	»
15.º Multas	500'00	»	»	500'00
17.º Reintegros	175.746'76	138.338'77	»	37.407'99
19.º Resultas	2.016.622'65	3.064.091'74	1.047.469'09	»
Suma Presupuesto ordinario	10.075.312'53	9.759.064'60	1.561.659'27	1.877.907'20
Valores independientes de Presupuesto..				
} Nominal	»	2.132.506'40	2.132.506'40	»
} Efectivo	»	1.175.068'63	1.175.068'63	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.	535.267'72	422.544'57	»	112.723'15
Idem id. id. 1951	343.752'04	354.746'55	10.994'51	»
Idem id. id. 1952	650.000'00	532.852'16	»	117.147'84
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45)	2.089.006'23	414.122'02	»	1.674.884'21
Idem id. B.—Caminos vecinales	371.250'19	177.981'76	»	193.268'43
Idem id. edificios provinciales	17.246'93	218'40	»	17.028'53
Idem id. Recaudación Contribuciones 1951	365.138'76	377.694'68	12.555'92	»
Idem id. id. 1952	1.375.356'23	1.078.598'37	»	296.757'86
TOTAL INGRESOS	15.822.330'63	16.425.398'14	4.892.784'73	4.289.717'22
			603.067'51	
PAGOS				
1.º Obligaciones generales	367.292'47	483.455'21	116.162'74	»
2.º Representación provincial	116.500'00	130.292'44	13.792'44	»
4.º Bienes provinciales	15.000'00	»	»	15.000'00
5.º Gastos de Recaudación	11.250'00	29.789'68	18.539'68	»
6.º Personal y Material	1.907.791'84	1.844.013'51	»	63.778'33
7.º Salubridad e Higiene	150.000'00	32.016'60	»	117.983'40
8.º Beneficencia	2.067.050'00	2.593.013'49	525.963'49	»
9.º Asistencia social	48.900'00	52.959'89	4.059'89	»
10.º Instrucción Pública	225.035'00	200.555'29	»	24.479'71
11.º Obras Públicas y edificios provinciales	1.888.883'74	2.205.055'74	316.172'00	»
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado ..	665.000'00	355.077'15	»	309.922'85
13.º Montes y Pesca	5.000'00	»	»	5.000'00
14.º Agricultura y Ganadería	154.000'00	56.414'20	»	97.585'80
15.º Crédito provincial	370.204'58	315.204'58	»	55.000'00
17.º Devoluciones	12.000'00	50'40	»	11.949'60
18.º Imprevistos	54.782'25	54.548'60	»	233'65
19.º Resultas	1.174.176'62	799.609'69	»	374.566'93
Suma Presupuesto ordinario	9.232.866'50	9.152.056'47	994.690'24	1.075.500'27
Valores independientes de Presupuesto..				
} Nominal	»	15.000'00	15.000'00	»
} Efectivo	»	786.581'57	786.581'57	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44.	535.267'72	370.411'86	»	164.855'86
Idem id. id. 1951	343.752'04	354.746'55	10.994'51	»
Idem id. id. 1952	650.000'00	443.310'97	»	206.689'03
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45)	2.089.006'23	413.624'14	»	1.675.382'09
Idem id. B.—Caminos vecinales	371.250'19	169.837'09	»	201.413'10
Idem id. edificios provinciales	17.246'93	»	»	17.246'93
Idem id. Recaudación Contribuciones 1951	365.138'76	377.694'68	12.555'92	»
Idem id. id. 1952	1.375.356'23	1.061.094'01	»	314.262'22
TOTAL PAGOS	14.979.884'60	13.144.857'34	1.820.322'24	3.655.349'50
Existencia en Caja		3.280.540'80		
Total igual a los Ingresos		16.425.398'14	1.835.027'26	

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Presupuesto ordinario	607.008'13 ptas.	Presupuesto extraordinario Unificado (Ley 24-5-45) ..	497'88 ptas.
Valores independientes de Presupuesto		Idem id. B.—Caminos vecinales	8.144'67 »
} Nominal ..	2.117.006'40 »	Idem id. edificios provinciales	218'40 »
} Efectivo ..	388.487'06 »	Idem id. Recaudación Contribuciones 1952	17.504'36 »
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44...	52.132'71 »		
Idem id. id. 1951	»		
Idem id. id. 1952	89.541'19 »	Total igual a la existencia en Caja (según acta arqueo).	3.280.540'80 »

Guadalajara 31 de Enero de 1953.—El Interventor, José Antonio Prieto Saez.
 Por Decreto de esta Presidencia y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de Febrero de 1953, se acordó prestar la aprobación al precedente Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Diciembre último, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 Guadalajara 10 de Febrero de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blázquez.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Tarifas para suministro de energía eléctrica

Habiéndose ya iniciado la facturación de energía eléctrica con las «Tarifas tope unificadas», aprobadas por Orden del Ministerio de Industria de 23 de Diciembre de 1952, muchas Empresas suministradoras de electricidad vienen ya aplicándose a sus abonados la tarifa que corresponde a la utilización y consumo de su respectiva instalación.

Con el fin de que en todo caso se de una correcta interpretación al nuevo sistema de tarificación, tanto las Empresas de electricidad como los usuarios de la energía podrán dirigirse a la Delegación de Industria de su provincia respectiva donde se les facilitará gratuitamente la debida información sobre las consultas que formulen durante las horas que sean designadas a este efecto.

Guadalajara 14 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, firma ilegible. 508

Ayuntamientos

VALVERDE DE LOS ARROYOS

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regir en su día la tasa derivada del aprovechamiento del alumbrado eléctrico y deducidas del estudio económico del proyecto aprobado por la Delegación de Industria de la provincia, se anuncia al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, conforme indica el artículo 691 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Valverde de los Arroyos 16 de Febrero 1953.—El Alcalde, Victoriano Benito. 515

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

El día ocho de Marzo próximo, bajo mi presidencia efectiva o delegada, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de maderas, correspondientes al año forestal de 1952-1953, durante las horas que se indican y ajustadas a las condiciones que a continuación se expresan:

A las diez horas, subasta para la enajenación de 230 pinos, especie laricio, con un volumen de 83,795 metros cúbicos de madera, cuyo tipo base fijado es el de 30.430'15 pesetas, radicando dichos pinos en el monte 86, cuartel D, tramo I.

A las once horas, la de 322 pinos, que cubican 145,572 metros cúbicos, cuyo precio base es el de 51.408'75 pesetas, radicando dichos pinos en el monte 85, cuartel C, tramo III.

A las doce horas, la de 215 pinos, especie laricio, con un volumen de 119,914 metros cúbicos, precio base 43.546'77 pesetas, radicantes en el monte 85, cuartel B, tramo II.

A las catorce horas, la de 600 pinos, especie silvestre, con un volumen de 541,778 metros cúbicos de madera, cuyo tipo base fijado es el de 287.796'49 pesetas, radicando dichos pinos en el monte 83, cuartel A, tramo III.

Todos los tipos fijados anteriormente pueden ser mejorados por los licitadores.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez de la mañana del mencionado día ocho de Marzo próximo.

Estos aprovechamientos de maderas están comprendidos en el grupo primero de los que establece la Orden de 4 de Octubre de 1952.

Sólo podrán tomar parte en las subastas de maderas los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C, que deberán presentar en las Mesa, acompa-

ñados de la hoja de compras correspondiente, que dispondrá de saldo suficiente para admitir el volumen de la subasta a que licite.

La ejecución de los aprovechamientos se ajustará al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Guadalajara, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 de 30 de Diciembre de 1932.

Las leñas de despojos y copas de los pinos que se enajenan quedan a favor de estos vecinos con carácter gratuito y las traviesas para entregar a la RENFE por cada aprovechamiento figuran en el pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría.

El rematante o rematantes, en su caso, de cada aprovechamiento, se obliga a satisfacer los gastos de gestión técnica, cuantos gravámenes lleve consigo la subasta, los cuales constan en el pliego de condiciones que regirá en cada enajenación.

Para poder tomar parte en las subastas será requisito indispensable constituir previamente el depósito provisional del 10 por 100 del tipo señalado y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y con arreglo al modelo oficial correspondiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, dentro de las restringidas facultades que le quedan conferidas.

Villanueva de Alcorón 7 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Pablo García. 406

(Derechos de inserción, 94'50 ptas.)

TORRECUADRADA DE VALLES

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados a este Ayuntamiento el mozo Benito Martínez Samper, hijo de Bonifacio y Petra, se le cita por medio del presente para que en el plazo de ocho días comparezca él o sus familiares para que expongan lo que crean por conveniente en el expediente que por prófugo se le sigue en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrecuadrada de Valles 16 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Modesto Pardillo. 509

RENALES

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados de este Ayuntamiento los mozos Pedre Lázaro Asenjo, hijo de Pablo y María, y Victoriano Lázaro Martínez, hijo de Faustino y Encarnación, por medio del presente se les cita para que en el plazo de ocho días comparezcan en la Secretaría de este Ayuntamiento dichos mozos o sus familiares para exponer lo que crean conveniente en el expediente de prófugos que se les tramita.

Renales 16 de Febrero de 1953.—El Alcalde, P. O., Victoriano Viejo. 510

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Marchamalo, el presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Brihuega, Amayas, Bustares, Concha, Hinojosa, Labros, Lupiana y Tartanedo, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1952, por quince días.

Pálmaces de Jadraque, las cuentas municipales del año 1952, por quince días.

Gajanejos y Oter, la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Mochales y Riba de Santiuste, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

CIFUENTES

= Edicto =

Don Salvador Murcia y Abad, Secretario del Juzgado de primera instancia de Cifuentes y su partido.

En los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia con el número 14 de 1952, se ha dictado en la pieza separada de Administración Judicial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la villa de Cifuentes a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal en funciones de primera instancia de la misma y su partido; en el pleito que se sigue en este Juzgado de mayor cuantía a instancia de don Eusebio Martínez López, representado por el Procurador habilitado don José Sanz y Sanz y dirigido por el Letrado don Teodoro Fernández Díaz, contra don Juan López Escribano y otros, y habiendo visto el incidente de nulidad de actuaciones promovido por el Procurador habilitado don Cayetano Morán Palacios, en nombre y representación de los demandados comparecidos en autos don Anselmo Escribano López, don Fructuoso Caballero López, don Fermín-Serafin Caballero López, don Felipe Puente, don Eugenio Martínez Ranz, don Simón López Gil, don Trifón Escribano Gil, don Secundino Moranchel Escribano, don Anastasio Escribano Gil, don Claudio López Sánchez, don Pedro Matarranz López, don Deogracias del Amo Delgado, don Marcos López Romero y don Anastasio Romero Cerrato, todos mayores de edad y vecinos de Canredondo, bajo la dirección técnica del Letrado don Enrique Ventura Guadarrama, sobre nulidad de la providencia de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, dictada en la pieza separada de Administración Judicial del juicio de referencia; y

Fallo: Que estimando el incidente de nulidad de actuaciones promovido por el Procurador habilitado don Cayetano Morán Palacios, en la representación que ostenta de los demandados personados en autos expresados en el encabezamiento de esta resolución, debo declarar y declaro la nulidad de todo lo actuado en esta pieza separada de Administración, a partir de la comparecencia, inclusive, celebrada el veintitrés de Septiembre pasado, esta última acordada de oficio, en atención a los motivos expuestos en el segundo fundamento, reponiendo las actuaciones al momento de hacer nuevo señalamiento para la celebración de dicha comparecencia con citación de todos los demandados y a los que hubiesen fallecido, por medio de edictos, en su nombre o en el de sus herederos legales, como se tiene solicitado en autos, excepto los que actualmente estén declarados en rebeldía, que se verificará en la forma que determina al artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acordándose el señalamiento que se indica tan pronto quede firme esta sentencia; todo ello sin expresa imposición de costas en este incidente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Cuesta.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada esta sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Salvador Murcia.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía don Juan López Escribano, don Segundo del Amo López, don Nicolás del Amo del Amo, don Jenaro López Mencía, don Daniel del Amo López, don Mariano Flores del Amo, don Pedro Mazarío López, don Agapito López del Amo,

don Juan Sotoca Romo, don Ricardo López Gil, don Cipriano López Delgado, don Cosme Mencía, don Rogelio López Escribano, don José Escribano del Amo, don Rafael Romo López, don Pedro Caballero Martínez, don Jacinto Martínez Herranz, doña Deogracias Puente Puente, don Antonio Martínez Escribano, don Hermógenes López Puente, don Sabas López López, don Marcelo Díaz Arias, don Valentín Romo Delgado, don Alejo Tejedor Sampedro, don Silverio López Puente, don Fermín Díaz de Toro, don Vicente Escribano López, don Bruno Gil Ortiz, don Francisco Recuero del Amo, don Faustino Caballero López, doña Máxima del Amo Delgado, don Julián López y López, don Simón López Galiano, don Pablo López Escribano, don Robustiano del Amo Escribano, don Francisco Moreno Pardiño, doña Juana Sánchez Delgado, doña Inés López López, don Cándido López Mencía, don Bruno López Recuero, doña Brígida López Escribano, don Gumerindo López Delgado, don Lucio Romo Recuero, don Marcos Martínez López, don Vicente Caballero López, don Bartolomé de Toro López, don José Used Escribano, don Faustino Puente Romo, doña Epifania de Toro del Amo, don Ramón del Amo Puente, don Carlos García López, don Gregorio Gil Lucía, don Juan López López, don León Caballero López, don Doroteo Caballero López, don Juan Moranchel López, don Felipe del Amo López, don Quintín de Toro López, don Marcelino Escribano del Amo, don Juan del Amo López, don Nicolás Puente Puente, doña Vicenta Gil Ortega, doña Manuela del Amo de la Hoz, don Dámaso Gil Lucía, don Galo López Delgado, don Gregorio Gil Ortega, don Estanislao Ranz Gil, don Mariano López López, don Francisco del Amo López, don Tomás López Moreno, don Juan Flores, don Juan Galiano Gil, don Hilario Díaz de Toro, don José Sotoca Romo, don Celedonio del Amo Delgado, don Miguel Matarranz Martínez, don Mariano Narro Moreno, don Isidoro Delgado de Toro, don Pablo Puente Puente, don Nicasio Galiano Gil, doña Leona Romo Caballero, don Atilano Moreno Cerrato, don Andrés Gil Lucía, don Bibiano Caballero Romero, don Víctor Matarranz Pérez, don Mauricio Puente Martínez, don Jenaro López Olrra, don Pedro Sánchez de Andrés, doña Valentina del Amo López, doña Eugenia Escribano López, don Crispulo Sotoca Romo, doña Juana Hernández López, don Eustaquio Caballero Martínez, don Rufino Escribano del Amo, don Juan Escribano López, don Damián Laguna Casas, don Marcos Escribano del Amo y don Bernardo Gil Lucía, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Cifuentes a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—S. Murcia. 467

(Derechos de inserción, 186'00 pts.)

ATECA

Florencia Nicolás Lorenzo, conocida por el nombre de Manuela, de 34 años de edad, hija de Joaquín y Segunda, profesión sus labores, casada con Justino Jiménez Artigas, sin instrucción, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Arcos de Jalón y Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora, incurso en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesada en sumario número 79 de 1950 por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza) a constituirse en prisión que le fué decretada por la Superioridad en auto de fecha 4 de Febrero de 1953, en la pieza de situación personal de dicha causa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Ateca 12 de Febrero de 1953.—El Juez de instrucción, firma ilegible.—El Secretario judicial, P. H., firma ilegible. 523

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL